

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**.
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 015 de 2023, el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.596.694.950) M/CTE**.
4. Que de acuerdo con la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2023, la ESE establecieron saldos de apropiación presupuestal disponibles, que no se ejecutaran en la presente vigencia fiscal, los cuales se **CONTRACREDITARON** y **ACREDITARON** en funcionamiento y gastos de operación comercial, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS (\$99.304.022) M/CTE**. Recursos que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad presupuestal N. 006 de 2023, expedido por el funcionario del área de Presupuesto de la ESE.
5. Con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, se mantiene en la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.596.694.950) M/CTE**.
6. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, presenta concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0374, de fecha de 21 de julio de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

modificaciones al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

7. Que en la Ordenanza No.0103-2023, artículo 160 – MODIFICACION A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación.
8. En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$99.304.022)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTO	VALOR
2	GASTOS	99.304.022
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.858.022
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	47.858.022
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	47.858.022
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	47.858.022
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	47.858.022
2.4	Gastos de operación comercial	51.446.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	51.446.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	51.446.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos. maquinaria y equipo	51.446.000
TOTAL		99.304.022

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$99.304.022)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTO	VALOR
2	GASTOS	99.304.022

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.858.022
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	47.858.022
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	47.858.022
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	47.858.022
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	47.858.022
2.4	Gastos de operación comercial	51.446.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	51.446.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	51.446.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)	51.446.000
TOTAL		99.304.022

ARTICULO TERCERO: -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta directiva, para la operativización del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de julio del 2023.


CÉSAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva


DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Diego Antonio Rubio Bohórquez – Gerente
Revisó: Silvia Yadira Gómez Espitia – Contador Público ESE
Elaboró: Nelly Johana Martínez –Profesional Universitario – Presupuesto